



Partido Por La Democracia
Tribunal Supremo

Santiago, 12 de junio de 2026

VISTOS:

1.- La renuncia formal de fecha 05 de junio de 2026, mediante la cual doña **Marcela Carmine Sepúlveda** comunica su renuncia voluntaria e irrevocable al Partido Por la Democracia, circunstancia que implica asimismo el cese de su calidad de integrante titular del Honorable Tribunal Supremo.

2.- Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo tercero del Estatuto del Partido Por la Democracia, que establece que el Consejo Nacional elegirá nueve miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Honorable Tribunal Supremo, disponiendo expresamente que los miembros suplentes reemplazarán y/o subrogarán, en su caso, a los titulares en caso de fallecimiento, impedimento, incapacidad, inhabilidad, renuncia o vacancia por cualquier causa.

3.- Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo quinto del Estatuto, que regula la integración y funcionamiento del Honorable Tribunal Supremo, estableciendo que los miembros titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos conforme a las normas estatutarias, y que el Tribunal funcionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio, adoptando sus acuerdos por la misma mayoría.

4.- Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo del Estatuto del Partido Por la Democracia, que establece que, en caso de fallecimiento,



Partido Por La Democracia Tribunal Supremo

impedimento, incapacidad, inhabilidad, renuncia o cesación en el cargo de alguno de los miembros titulares del Honorable Tribunal Supremo, éstos serán reemplazados por los miembros suplentes.

5.- Las facultades de interpretación estatutaria, control de legalidad interna y resguardo de la correcta aplicación de las normas partidarias conferidas al Tribunal Supremo por la Ley N.º 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, y por los artículos quincuagésimo tercero y siguientes del Estatuto del Partido Por la Democracia.

6.- Lo acordado por el Honorable Tribunal Supremo en sesión celebrada con fecha 08 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la afiliación a un partido político constituye un acto libre y voluntario, reconocido por la Constitución Política de la República, la Ley N.º 18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y la normativa interna del Partido Por la Democracia, por lo que la renuncia a dicha condición constituye una manifestación legítima de la libertad de asociación política.

Segundo: Que la renuncia presentada por doña Marcela Carmine Sepúlveda produce el cese de los derechos y obligaciones derivados de su calidad de militante del Partido Por la Democracia y, en consecuencia, la imposibilidad de continuar ejerciendo cargos de representación interna cuya titularidad exige mantener la calidad de afiliada al partido.



Partido Por La Democracia

Tribunal Supremo

Tercero: Que la referida renuncia genera una vacancia efectiva en el cargo de miembro titular del Honorable Tribunal Supremo, circunstancia que debe ser formalmente constatada por este órgano, a fin de otorgar certeza jurídica respecto de su integración y asegurar la continuidad de su funcionamiento.

Cuarto: Que el Estatuto del Partido Por la Democracia contempla expresamente el mecanismo destinado a resguardar la continuidad institucional del Honorable Tribunal Supremo, estableciendo que los miembros suplentes reemplazarán a los miembros titulares en caso de renuncia u otra causal que produzca vacancia en el cargo.

Quinto: Que dicha regla estatutaria constituye un mecanismo obligatorio de integración destinado a preservar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional del partido, evitando que las vacancias afecten el ejercicio de las atribuciones que la ley y el Estatuto encomiendan al Honorable Tribunal Supremo.

Sexto: Que, conforme a los antecedentes electorales vigentes y a la integración actualmente reconocida del Tribunal Supremo, corresponde que doña **Francisca Ruggieri Rosales**, en su calidad de miembro suplente electa por el Consejo Nacional, pase a ocupar la vacante producida por la renuncia de la integrante titular.

Séptimo: Que la incorporación de la referida integrante permite mantener la adecuada composición del Tribunal Supremo, garantizando la continuidad de sus funciones jurisdiccionales, disciplinarias, interpretativas y electorales, en conformidad con la Ley N.º 18.603 y el Estatuto partidario.



Partido Por La Democracia

Tribunal Supremo

Octavo: Que resulta necesario formalizar mediante la presente resolución la nueva integración del Tribunal Supremo, para todos los efectos estatutarios, administrativos e institucionales que correspondan.

RESUELVE:

1.- TÉNGASE PRESENTE la renuncia voluntaria presentada por doña **Marcela Carmine Sepúlveda** al Partido Por la Democracia y, en consecuencia, declárese la vacancia del cargo de miembro titular del Honorable Tribunal Supremo que ejercía hasta la fecha de su renuncia.

2.- DECLÁRASE que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quincuagésimo tercero y quincuagésimo séptimo del Estatuto del Partido Por la Democracia, corresponde proveer la vacante producida mediante el mecanismo de reemplazo establecido para los miembros suplentes del Honorable Tribunal Supremo.

3.- INCORPÓRASE a doña **Francisca Ruggieri Rosales** a la integración del Tribunal Supremo, en reemplazo de doña **Marcela Carmine Sepúlveda**, pasando a ejercer las funciones, atribuciones, derechos y deberes que el Estatuto confiere a los miembros titulares de este órgano jurisdiccional partidario, por el período que restaba cumplir a la integrante reemplazada.

4.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a doña **Marcela Carmine Sepúlveda**, a doña **Francisca Ruggieri Rosales**, a la Mesa Directiva Nacional, al Consejo Nacional y a la Secretaría General del Partido para su debido conocimiento y cumplimiento.



**Partido Por La Democracia
Tribunal Supremo**

5.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional del Partido Por la Democracia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Nicolás Camus Lavín
Presidente
Tribunal Supremo
Partido Por la Democracia**

**Cristian Vilches Escobar
Secretario (s)
Tribunal Supremo
Partido Por la Democracia**

Acuerdo adoptado en sesión del Tribunal Supremo celebrada con fecha 08 de junio de 2026, con la participación de sus integrantes Nicolás Camus Lavín, Marco Leal Ruiz, Cristian Vilches Escobar, Francisca Ruggieri Rosales, Maricarmen Lira Monardes y María de los Ángeles Rodríguez.